



Red Pacto Mundial España
WE SUPPORT

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)

INFORME DE PROGRESO
2013

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la
Reestructuración Bancaria (SAREB)
Paseo de la Castellana, 89
Madrid

Tabla de Contenidos

01	Carta de Renovación del Compromiso
02	Perfil de la Entidad
03	Metodología
04	Análisis <ul style="list-style-type: none">ClientesEmpleadosProveedoresAccionistasSupervisorescomunidadMedioambiente



CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

Estimados Sres.,

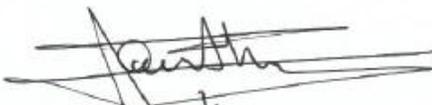
Para Sareb es un orgullo presentar por primera vez el Informe de Progreso del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Para nuestra organización, la vinculación a los principios que promueve esta iniciativa es un reflejo tanto de nuestra Misión -ser un instrumento clave para el saneamiento del sistema financiero español-, como de los Valores que rigen nuestra actuación - Integridad, Transparencia y Compromiso Cívico-. Sareb, consciente de la relevancia de su mandato, quiere reiterar su compromiso con los principios fundamentales promulgados por Naciones Unidas en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Durante su primer año de actividad, la sociedad se ha dotado de los más exigentes principios en materia de Buen Gobierno y ha iniciado su actividad consciente de las relaciones existentes con todos sus grupos de interés. Las estrictas obligaciones de su mandato -gestionar y desinvertir los activos recibidos en un plazo de 15 años-, exigen que todas las actuaciones que se implanten en esta materia estén estrechamente vinculadas al cumplimiento de sus objetivos de negocio.

Queremos destacar las medidas puestas en marcha en el primer año de actividad de la organización, como la Política de Prevención de Conflictos de Interés, el Código de Conducta del empleado o el Reglamento de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. Todos ellos concretan los más exigentes estándares internacionales en materia de buen gobierno. Además, es significativa la iniciativa anunciada en 2013 en materia de vivienda por la que Sareb, consciente del drama social que implica la falta de vivienda, está colaborando con las Comunidades Autónomas para contribuir a paliar este grave problema. En este sentido, la sociedad cederá de forma temporal unas 2.000 viviendas para ayudar a estas administraciones a impulsar sus programas de vivienda social.

Sareb sentó en 2013 las bases de su actuación en materia de Responsabilidad Social pero será a lo largo de 2014 cuando se concrete su política mediante la aprobación de un Plan Director que sirva de hoja de ruta para todas las áreas de la organización.

Nuestra particular misión y el objeto social para el que hemos sido creados, nos permiten afirmar que nacemos con una inequívoca vocación de servicio público. Nuestro compromiso es contribuir a un funcionamiento adecuado y sostenible de la economía española.



Jaime Echegoyen
Consejero Delegado



PERFIL DE LA ENTIDAD

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Completo (Razón Social)

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB)

Tipo de empresa

Empresa grande no cotizada

Dirección

Paseo de la Castellana, 89

Localidad

Madrid

Provincia

Madrid

Dirección Web

www.sareb.es

Nombre del máximo cargo ejecutivo

Belén Romana
Presidente

Persona de contacto

Rocío Pérez-Carasa/Susana Díaz

Número de empleados directos

207

Sector

Servicios profesionales (inmobiliaria)

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios

Sareb (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria) es un instrumento clave en el proceso de saneamiento bancario español creado en noviembre de 2012. Su misión es desinvertir en un plazo máximo de 15 años (hasta 20127) los activos procedentes de las entidades financieras nacionalizadas y de aquellas que recibieron ayuda pública. Su compromiso es vender dichos activos

obteniendo el máximo valor por ellos para asegurar su viabilidad como empresa y cumplir con los compromisos adquiridos con sus accionistas, inversores y sociedad en su conjunto.

La cartera de Sareb está compuesta por 50.781 millones de euros en activos, el 80% de los cuáles son activos financieros (préstamos y créditos al promotor) y un 20% activos inmobiliarios (producto terminado, obra en curso y suelo). Respecto a la cartera de activos inmobiliarios, el 56% de los más de 106.800 activos corresponden a activos de uso residencial mientras que el resto corresponde a anejos, suelo, industrial, comercial, oficinas, hoteles, entre otros.

Ventas / Ingresos

3.800 millones de euros en 2013

Seleccionar los Grupos de Interés más significativos: (Los Grupos de Interés configuran su Informe de Progreso)

Empleados, Proveedores, Socios/accionistas, Comunidad/Sociedad Civil, Administración/Supervisores, Medioambiente, Clientes

Otros grupos de interés. En la pestaña "Otra información" se podrá detallar la información de los 10 Principios para otros grupos de interés.

Nota aclaratoria:

- Clientes: Sareb entiende que sus clientes son, por una parte, los inversores (mayoristas o minoristas) en sus activos, y, por otra, sus acreditados (los deudores de Sareb, con quienes la sociedad trabaja de forma activa)
- Proveedores: Sareb incluye a las empresas o profesionales colaboradoras en este grupo de interés.
- Administración/ Supervisores: Además de la Administración, Sareb incluye en este grupo de interés a supervisores y reguladores.

Indique qué criterios ha seguido para seleccionar los Grupos de Interés

Sareb aprobó en enero de 2014 su Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y, en la actualidad, está trabajando en el desarrollo de su Plan Director. Con la aprobación de su Política, Sareb identificó a los principales colectivos con los que se relaciona y que se ven impactados por su actividad y las características particulares de su gestión. Así mismo tuvo en cuenta de qué forma cada grupo podía contribuir a la creación de valor para la empresa y la sociedad en su conjunto.

Seleccione los países o regiones donde su empresa tenga presencia

España

Alcance del Informe de Progreso (Países sobre los cuales la empresa reporta información en el Informe de Progreso) y sus posibles limitaciones, si existen

El Informe de Progreso alcanza a toda la actividad de Sareb, que sólo tiene operaciones en España.

¿Cómo ha establecido la materialidad o definidos los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso?

Sareb está inmersa en la definición de su Plan Director, proceso en el cuál se revisará la materialidad de los distintos temas de la sociedad. Como aproximación inicial se ha partido del análisis de los aspectos más significativos en la relación con los grupos de interés.

Cómo se está difundiendo el Informe de Progreso

Es el primer ejercicio en el que Sareb realiza su Informe de Progreso. Hasta ahora, Sareb ha incluido un capítulo relativo a su Responsabilidad Social Empresarial en los dos informes de actividad hechos públicos, el correspondiente al primer semestre de 2013 y el completo de dicho ejercicio.

Periodo cubierto por la información contenida en la memoria

Año calendario 2013

Ciclo de presentación del Informe de Progreso Anual

¿Su entidad tiene actividades en países en vías de desarrollo?

No

¿Su entidad tiene proveedores en países en vías de desarrollo?

No

¿Su entidad tiene un alto impacto medioambiental?

No

ESTRATEGIA Y GOBIERNO

Indique cómo la entidad incorpora las sugerencias de los Grupos de Interés en su estrategia y en sus procesos de decisión

Sareb se encuentra en el proceso de definir su Plan Director de RSC e impulsar el reporting de las acciones que actualmente se realizan en la entidad. Sin embargo ya tiene articulados algunos canales de comunicación, bidireccionales en alguno de los casos, con sus grupos de interés.

- Clientes/Comunidad/Sociedad Civil: Sareb mantiene relaciones directas con sus clientes mayoristas e institucionales y ha establecido sus procesos de venta bajo criterios de concurrencia competitiva y transparencia. En este sentido, mantiene una comunicación fluida con ellos bien de forma directa o a través de las entidades gestoras de sus activos. Respecto a los clientes minoristas y la Sociedad en su conjunto, en junio de 2013 abrió Sareb Responde, un servicio de atención pública telefónico para atender y resolver consultas, recibir quejas o solicitudes y resolver consultas de particulares, empresas y otros colectivos. En los seis meses de 2013, se atendieron un total de 5.314 llamadas a través de este servicio, de las que más de un 54% correspondió a llamadas de particulares.

Adicionalmente, Sareb lanzó en 2013 un canal de comunicación con sus acreditados bajo la

denominación de “Plan Oportunidad”. Mediante el mismo, articuló las herramientas adecuadas para que estos deudores pudieran tener una interlocución directa con la sociedad. Este canal permitió que más de 450 acreditados cancelaran anticipadamente sus préstamos son Sareb.

- Empleados: Sareb cuenta con una intranet a través de la cual se comunica con sus empleados detallando las principales noticias y novedades de la compañía. Además, cuenta con un apartado específico ("Portal del Empleado") con información y servicios sobre aspectos laborales. La compañía está actualmente trabajando en el desarrollo de un nuevo portal interno en el que está previsto que se habiliten herramientas sociales, de comunicación y de trabajo.

- Socios/accionistas: Sareb mantiene una relación fluida con sus accionistas, siendo el 55% del capital entidades privadas y el restante 45% el Frob (Fondo de reestructuración bancaria). Durante el año 2013, Sareb mantuvo 16 reuniones de su Consejo en las que se intercambiaron aspectos relacionados con su estrategia de negocio y otros aspectos relevantes para la entidad. En 2014, Sareb ha lanzado la Web del Accionistas como plataforma de comunicación con dicho colectivo.

- Supervisores/administración: Las particulares características de Sareb y la definición de su misión estratégica implican un firme compromiso por parte de la sociedad en materia de transparencia en políticas y procedimientos así como en materia de rendición de cuentas. Sareb mantuvo en 2013 un diálogo abierto con sus supervisores nacionales e internacionales y, en concreto se reunió en nueve ocasiones con la Comisión de Seguimiento. Adicionalmente, Sareb se reunió en cinco ocasiones con la Troika (Comisión Europea, Banco Central Europeo y Fondo Monetario Internacional).

Indique la naturaleza jurídica de la entidad, detallando su organigrama

Sareb es una entidad privada creada en noviembre de 2012 para ayudar al saneamiento del sector financiero español, y en concreto de las entidades que

arrastraban problemas debido a su excesiva exposición al sector inmobiliario. El Memorando de Entendimiento (MoU) que el Gobierno español firmó en julio de 2012 con sus socios europeos determina la constitución de Sareb como una de las condiciones para recibir la ayuda financiera. Así, el acuerdo establece la creación de una sociedad gestora a la que transferir los activos inmobiliarios de las entidades que atraviesan dificultades, con el objetivo de reducir los riesgos de las mismas y liquidar de forma ordenada sus activos.

Durante el año 2013, Sareb estructuró sus áreas de negocio en función de la tipología de activos (activos financieros/activos inmobiliarios) además de contar con departamentos transversales como Finanzas, Secretaría General, Comunicación, Auditoría, Estrategia, Recursos Corporativos, Riesgos y Relación con Inversores.

Indique si la junta directiva mide el progreso en la implantación de Los 10 Principios mediante indicadores

Sareb se encuentra en el proceso de definir su Plan Director de RSC en el que establecerá los indicadores más adecuados para la medición de su progreso en esta materia.

Indique la estructura de gobierno y quién o quienes a nivel directivo llevan a cabo los procesos de decisión y buen gobierno para la implantación de la RSE en línea con los Principios del Pacto Mundial e indique si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo.

Los órganos rectores de Sareb son la Junta General y el Consejo de Administración. La Junta General está integrada por los accionistas de Sareb y se reúne para la deliberación y acuerdo sobre los asuntos que son de su competencia. El Consejo de Administración está integrado por 15 Consejeros, cinco de los cuales son independientes, ocho dominicales (en representación de los principales accionistas de la sociedad) y dos ejecutivos. En la web corporativa (www.sareb.es) se muestra la composición actual del Consejo de Administración. El Consejo de Administración aprobó

la Política de RSC en enero de 2014 y el Consejero Delegado de Sareb es el responsable de la Responsabilidad Social Empresarial. En 2014, Sareb tiene previsto crear el Grupo de Trabajo de RSC que estará integrado por representantes de las diferentes áreas de la compañía.

Organigrama

[Descargar elemento adjunto](#)

OBJETIVOS Y TEMÁTICAS DE NACIONES UNIDAS

Indique si la entidad tiene proyectos de colaboración y desarrolla acciones de apoyo en relación a los objetivos y temáticas de Naciones Unidas (UNICEF, UNWOMEN, Objetivos de Desarrollo del Milenio, iniciativas de Global Compact, etc.)

El Código de Conducta de Sareb que refleja la cultura empresarial de Sareb señala específicamente en su apartado 17 que la entidad “asume como propios los estándares éticos derivados de los 10 principios en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Entre las iniciativas desarrolladas en 2013, en el mes de octubre Sareb anunció su intención de ceder de forma temporal entre 1.500 y 2.000 viviendas a las CC.AA para contribuir a sus políticas de vivienda social. Sareb está negociando actualmente con ocho CCAA

que han mostrado interés en esta oferta y ya en julio de 2014 se ha alcanzado un acuerdo con la Generalitat de Catalunya para la cesión de 600 viviendas. Esta iniciativa permite colaborar con las autoridades sin menoscabar el mandato que la sociedad tiene asignado por ley, que es el de liquidar la cartera de activos recibidos en un periodo de 15 años. Se ha elegido como interlocutores a las administraciones autonómicas ya que son las que, junto a los ayuntamientos, tienen la responsabilidad de favorecer el acceso a una vivienda digna a los grupos de población más desfavorecidos. Sareb pretende favorecer especialmente a las regiones con mayor presencia de viviendas y donde haya más necesidades habitacionales. Tal y cómo se ha definido la iniciativa, la administración autonómica deberá devolver la vivienda vacía al término del convenio, para que Sareb pueda proseguir con su tarea de desinversión. A lo largo de 2014 se impulsarán otras acciones en relación con los objetivos y temáticas de Naciones Unidas.

MÁS INFORMACIÓN

Dirección Web

www.sareb.es

Otra información relevante

Informe Anual 2013

[Descargar elemento adjunto](#)



METODOLOGÍA

El presente Informe de Progreso está basado en la metodología de reporting por grupos de interés. El concepto de grupo de interés es clave a la hora de entender la RSC. La complejidad y el dinamismo del contexto empresarial actual ha hecho necesario adquirir un compromiso sólido con los distintos grupos de interés, afectados directa o indirectamente por la misión empresarial.

Identificar los grupos de interés, y cuáles son sus expectativas, son aspectos que facilitan la implantación integral de la RSE en el seno de cualquier organización. Esto permitirá a las entidades anticipar posibles riesgos u oportunidades y establecer políticas, acciones, herramientas e indicadores de seguimiento como los que se recogen en el presente informe.

La entidad que ha elaborado el siguiente Informe de Progreso ha desarrollado los siguientes pasos:

1. Seleccionar los grupos de interés más relevantes de su entidad.
2. Identificar los desafíos más significativos para los grupos de interés seleccionados
3. Mitigar estos riesgos o materializar las oportunidades con el establecimiento de:

Políticas: documentos formales plasmados por escrito que definen los valores y comunicaciones de la entidad detectados en la identificación de desafíos.

Acciones/Proyectos: las acciones ayudan a la entidad a dar forma a las políticas desarrolladas y minimizar los riesgos detectados. Las acciones deben estar planificadas en el tiempo y diseñadas en base al grupo de interés al que van dirigidas.

Herramientas de seguimiento: evaluación y control de los resultados obtenidos de las acciones implementadas. Proporcionan las herramientas para controlar el cumplimiento de las políticas y ayuda a detectar fallos en el sistema de gestión para su posterior mejora.

Indicadores de seguimiento: datos cualitativos para medir el grado de implantación de las ideas (políticas, acciones/proyectos y herramientas de seguimiento).

El Informe de Progreso está planteado en términos de medición del progreso: no se trata de que se cumpla al 100% el primer año, el objetivo es ir progresando. El Informe de Progreso, es por tanto una demostración importante por parte de los firmantes del compromiso adquirido con el Pacto Mundial y sus Principios.



ANÁLISIS

DERECHOS HUMANOS

NORMAS LABORALES

MEDIOAMBIENTE

ANTICORRUPCIÓN



10

Desafíos u Oportunidades contemplados



4

Desafíos u Oportunidades contemplados



3

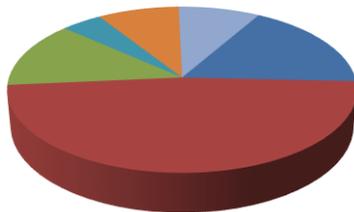
Desafíos u Oportunidades contemplados



6

Desafíos u Oportunidades contemplados

Políticas aplicadas por grupos de interés



- Clientes
- Empleados
- Proveedores
- Accionistas
- Supervisores
- Comunidad

CANTIDAD DE POLÍTICAS APLICADAS:

- Clientes: 4
- Empleados: 11
- Proveedores: 3
- Accionistas: 1
- Supervisores: 1
- Comunidad: 2
- Medio ambiente: 2

CANTIDAD DE EMPRESAS EN TU SECTOR



3

GRUPO DE INTERÉS
CLIENTES



Blanqueo o lavado de dinero

Sareb ha asumido estándares internacionales y ha implantado medidas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que van más allá de lo estrictamente exigible por la Ley con el objetivo de combatir y erradicar todas las formas de extorsión y malversación de fondos.

Política de Blanqueo de Capitales

La política de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBCFT) de Sareb fue aprobada, por primera vez, en octubre de 2013. Esta normativa establece normas y procedimientos de obligado cumplimiento para todos sus directivos y empleados y de aplicación directa por aquellas personas que, en nombre de Sareb, establezcan relaciones con clientes o presten otros servicios sujetos a la normativa. Para poder cumplir con la política diseñada, Sareb ha elaborado y aprobado un manual de procedimientos interno de obligado cumplimiento. El objetivo de esta norma es proyectar a todos los grupos de interés el mensaje de que la actividad de Sareb está basada en principios de respeto de la Ley, así como en la promoción y defensa de principios de Responsabilidad Social Corporativa entre los que se encuentran la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y que trabaja para que estos principios se traduzcan en pautas que rijan tanto el comportamiento de las personas que integran la organización, como los procesos que definen las formas de trabajar y la toma de decisiones. Estas medidas se enmarcan en los valores de integridad, transparencia y compromiso cívico que inspiran la actuación de Sareb.

Difusión de la Política

La política de PBCFT ha sido difundida a través de diferentes canales, según cada grupo de interés. Los empleados han sido informados de la misma a través de la intranet y de cursos de formación específicos, que también se imparten a los empleados de reciente incorporación. Los proveedores, agentes y otros intermediarios, por su parte, a través de las Instrucciones Operativas de Gestión con tienen carácter obligatorio para iniciar relaciones de negocio con Sareb.

Número de auditorías llevadas a cabo

Tal como la ley establece, el sistema de PBCFT debe ser objeto de un examen anual conducido por un experto independiente en el que valora su definición y su eficacia operativa. En 2013, primer año completo de actividades de Sareb, Deloitte llevó a cabo la primera auditoría de PBCFT de la sociedad.

Comisión Interna de Control o Comité Ético

El Órgano de Control Interno (OCI) de Sareb es un órgano colegiado bajo la supervisión del Comité de Auditoría dotado de capacidad decisoria en determinadas funciones:

1. Diseño del Sistema de Control Interno sobre el Cumplimiento de Normas y estándares Éticos y la supervisión de su efectividad.
2. Proceso de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación de Terrorismo (PBCFT)
3. Gestión de los incumplimientos normativos y situaciones que pudieran cuestionar la integridad de la Compañía o afectar adversamente a su reputación debiendo conocer aquellos incumplimientos detectados entre otros, en materia de protección de datos personales.

En el ámbito de la PBCFT sus funciones principales son:

1. Análisis del marco normativo y sus modificaciones.
2. Formular la política de Admisión de Relaciones de Negocio y Aceptación de Operaciones.
3. Examinar y aprobar los procedimientos a aplicar en el proceso de contratación de directivos, empleados y agentes.
4. Revisar y aprobar el catálogo de operaciones susceptibles de vinculación al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo
5. Aprobar el manual interno de PBCFT
6. Proceso de selección del experto externo
7. Analizar los aspectos relevantes derivados de las relaciones de la Compañía con los organismos supervisores y autoridades competentes en materia de PBCFT

El objetivo del OCI es asegurar el cumplimiento de las políticas de Sareb en esta materia así como la idoneidad y concordancia con otras políticas comerciales de la compañía.

Política de Compras

En el marco de la Política de Compras de Sareb se ha establecido un procedimiento de obligado cumplimiento en materia de PBCFT. En concreto, previo a la firma de cualquier contrato con un proveedor de servicios, dicho departamento recibe una declaración de cumplimiento de la normativa de prevención de blanqueo, además de una certificación de idoneidad otorgada una vez que se verifica el cumplimiento de exigentes estándares éticos.

Creación de Canal de Denuncias

Sareb ha puesto en marcha un Canal de Denuncias (*whistle blowing*), interno y externo, para facilitar la comunicación de situaciones de las que pudiera derivarse el incumplimiento de una norma y de actuaciones éticamente cuestionables.

Transparencia en el ejercicio de la actividad con clientes

Para Sareb, la Transparencia, uno de los principios que rige su actividad, es un mecanismo mediante el cual somete sus actuaciones ordinarias al juicio crítico de los diferentes actores de los mercados en que opera y del público en general.

Procesos de comercialización

El Código de Conducta de Sareb, menciona expresamente la transparencia, en el sentido de que los procesos de comercialización de los activos deben asegurar que el conjunto de potenciales compradores disponen de la misma información.

[Descargar documento adjunto](#)

Auditorías

La normativa vigente establece, para ciertas materias, la obligatoriedad de realizar exámenes externos o internos para asegurar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes. Sareb, en cumplimiento del principio de transparencia y de la normativa vigente presenta cuentas anuales que son auditadas por la sociedad PwC que emitió su informe en fecha 27 de marzo de 2014. La conclusión de dicho informe expone: "En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos

los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de la información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".

Tratamiento óptimo de las bases de datos de clientes/acreditados (LOPD)

Se recogen a continuación las principales medidas adoptadas por la compañía en materia de protección de datos y seguridad de la información dirigidas a garantizar el adecuado tratamiento de los datos responsabilidad de Sareb

Código Ético / Conducta

El Código de Conducta de Sareb contiene un apartado específico dirigido a garantizar el buen uso de la información de carácter personal, estableciendo una clasificación de la información y determinando que aquella que contenga datos de carácter personal, que son aquellos datos privativos del Individuo que la compañía obtiene de las personas físicas con las que se relaciona y a la que se refiere la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y demás normas que la desarrolla, será considerada como información reservada. Todas las personas sujetas al Código de Conducta son responsables de la adecuada salvaguarda de la información reservada de la que dispongan, de asegurar y limitar el acceso a la misma a las personas autorizadas para ello y restringir los usos a las finalidades para los cuales fueron obtenidos o elaborados. Igualmente los proveedores de servicios deberán cumplir las normas de correcto tratamiento de la información indicadas anteriormente.

Política de Seguridad de la Información

La compañía siendo conscientes de la importancia y

del valor de su información –uno de sus principales activos-, aprobó en noviembre de 2013 su Política de Seguridad de la Información, que tiene por objeto y misión establecer unos estándares básicos, partiendo del Código de Conducta, que garanticen la integridad, trazabilidad y disponibilidad de los sistemas que dan servicio a los procesos de negocio, así como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información almacenada, transmitida o procesada por los sistemas de información y comunicaciones de los cuales son responsables. La Política de Seguridad de la Información de Sareb toma como referencia los criterios del Estándar Internacional ISO/IEC 27002 de buenas prácticas en la Seguridad de la Información y adopta las precauciones necesarias para garantizar el nivel de seguridad exigido por el marco legal, especialmente en relación con la Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, LOPD, y RD 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD).

Normativa Vigente

La principal normativa que regula esta materia de protección de datos, LOPD y Reglamento de desarrollo, establece dentro de sus obligaciones la adopción de medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de la información. Sareb tiene establecido un documento de seguridad en el que se reflejan dichas medidas con la finalidad de garantizar la seguridad de la información, evitando su alteración, pérdida o acceso no autorizado. Adicionalmente, en las relaciones con tercero se establecen las cláusulas contractuales que regulan el correcto tratamiento por ese tercero de la información responsabilidad de Sareb.

Políticas Internas de Gestión

Sareb tiene establecidos diversos procedimientos de gestión interna en los que se regula el correcto tratamiento de la información y datos de acreditadas. Adicionalmente se encuentra dentro de los proyectos de la compañía la formación de sus empleados, para ello se ha elaborado un curso obligatorio para todos los empleados en materia de protección de datos, siendo su objetivo facilitar pautas para el correcto tratamiento y gestión de la información y una serie de medidas básicas para garantizar su seguridad. Dicho curso se llevará a cabo durante el año 2014.

Servicios de atención al cliente/acreditado

Sareb tiene a disposición de las personas una

dirección de correo específica y pública para atender las peticiones de protección de datos, en la que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Gestión de incidencias

La compañía dispone de medidas y procedimientos para la gestión de incidencias entre las que podría encontrarse medidas de seguridad de la información.

Creación de Canal de Denuncias

El Canal de Denuncias de Sareb se ha creado e implantado siguiendo, entre otra normativa, lo establecido por los informes de la Agencia Española de Protección de Datos y del Grupo de Protección de Datos del art. 29 de la Unión Europea. Hasta la fecha no se ha tenido conocimiento de denuncias sobre protección de datos.

Comisión Interna de Control o Comité Ético

Además, del Órgano de Control Interno (OCI) que, entre otras funciones debe gestionar los incumplimientos normativos detectados, entre otros, en materia de protección de datos personales, Sareb cuenta con un Grupo de Seguridad de la Información, encargado de revisar y supervisar la adopción de medidas de seguridad y de conocer y adoptar las pautas que estime necesarias para las incidencias que detecten.

Auditorías Seguridad Información

Tal como establece la ley, las medidas de seguridad adoptadas por la compañía deben ser objeto de auditoría interna o externa cada dos años, por lo que la primera auditoría se llevará a cabo a finales del año 2014.

Satisfacción del cliente

Sareb está comprometida con el desarrollo de procesos de venta competitivos y transparentes en todos sus canales de venta y articula los mecanismos para que los procesos, especialmente los mayoristas, se desarrollen bajo los más elevados estándares

Servicios de atención al cliente

A mediados de 2013, Sareb lanzó el servicio de atención pública Sareb Responde, como un canal telefónico para atender y resolver las consultas, quejas o solicitudes que presentaran particulares, empresas u otros colectivos. Este canal se ha revelado como una herramienta muy útil para medir la calidad en la gestión de los activos de Sareb y como soporte a la actividad comercial de la compañía. Desde que se puso en marcha en el mes de junio hasta diciembre, Sareb Responde recibió un total de 5.314 llamadas. En lo que respecta al perfil del usuario o clientes que contactan con la entidad, los particulares (54,2%) y las empresas (43,2%) son los usuarios mayoritarios del canal telefónico. La mayoría de las llamadas por adquisición de activos procedieron de particulares y empresas que desean comprar viviendas (75%), aunque también hay usuarios que se interesan por otros activos: 11% para solicitar información sobre alguna de las fincas incluidas en el proyecto Harvest; 4,7% por activos terciarios; 3,2% por suelo; 3,1% para la compra de viviendas exclusivas –proyecto Paramount-; 1,4% para la adquisición de oficinas propiedad de la compañía, y un 1,4% por otro tipo de activos. En 2014 Sareb desarrolló la segunda fase del call center, que consiste en el seguimiento de las llamadas para conocer el grado de satisfacción del usuario con el servicio que se le ha prestado.

GRUPO DE INTERÉS
EMPLEADOS



Buen ambiente laboral

Sareb fomenta la comunicación y participación de todos sus empleados y está comprometida con el desarrollo profesional de todos los profesionales que forman parte de la entidad

Plan de Carreras

Sareb ha puesto en marcha un plan de desarrollo/promoción de sus empleados con el objetivo de desarrollar el talento en la compañía. La política contempla tres supuestos:

- a) cobertura de una vacante de nueva creación como consecuencia de cambios organizativos
- b) cobertura de una vacante originada por la salida o cambio de responsabilidades de un empleado
- c) asunción de nuevas responsabilidades dentro del puesto que cambien significativamente el perfil del puesto.

Encuestas de Satisfacción

Estas encuestas pretenden medir el nivel de satisfacción de los empleados y de los clientes respecto con la compañía para así poder establecer un vínculo de confianza con los mismos. Durante el año 2013 Sareb fue desarrollando y sentando las bases de sus principales políticas en materia de recursos humanos y se espera que a lo largo de 2014/5 se concreten aspectos que deben evaluarse en un medio plazo. En concreto, Sareb tiene previsto utilizar herramientas como la Encuesta de Satisfacción de forma paulatina a lo largo de 2014-2015.

Discriminación por edad, género y sexo

Sareb desarrolla e implanta políticas en el ámbito de los recursos humanos basadas en la diversidad, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la libertad de representación sindical para todos los empleados.

Código Ético / Conducta

El Código de Conducta de Sareb, aprobado en abril de 2013, es una manifestación de su cultura empresarial en la que se establecen los compromisos que la

compañía considera necesarios asumir para satisfacer las expectativas y demandas de este proyecto empresarial. Este documento establece las pautas de comportamiento que han de ser observadas por los miembros del equipo directivo y el resto de empleados además de otras personas implicadas en la prestación de servicios por terceros que actúen en nombre de la compañía, así como el marco al que habrá de ceñirse el contenido de las políticas y procedimientos establecidos por la compañía. El Código establece específicamente, en su párrafo 16, los estándares éticos que fundamentan su cultura empresarial. En concreto, se destaca el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas y “el trato equitativo y la erradicación de cualquier actitud discriminatoria por razón de origen étnico, credo o ideología política, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad o ciudadanía, estado civil o situación familiar, o por estatus económico”.

Igualdad de oportunidades

Los planes de desarrollo de carreras de Sareb, al igual que el resto de políticas implantadas, está basado en la diversidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Sareb garantiza el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad colectiva o individual.

Sensibilización Interna sobre No Discriminación e Igualdad de Oportunidades

El Código de Conducta establece las pautas de comportamiento ético de la compañía y su contenido es divulgado internamente entre todos los empleados a través del portal interno de la compañía. Además, el departamento de RRHH distribuye y verifica que todos los profesionales que trabajan en la compañía firmen dicho Código para garantizar la igualdad y la no discriminación.

Canal de denuncias

El Canal de Denuncias de Sareb es el mecanismo interno y externo, para facilitar la comunicación de situaciones de las que pudiera derivarse el incumplimiento de una norma y de actuaciones éticamente cuestionables. Durante el año 2013, no se ha recibido ninguna denuncia por esta vía.

Combatir los casos de soborno

Uno de los compromisos fundamentales de la compañía es la transparencia y el compromiso con el entorno social, por tanto Sareb condena y lucha contra la corrupción a través de sus políticas internas.

Regulación del Soborno

El Código de Conducta de Sareb trata específicamente aspectos relacionados con la prevención de cualquier tipo de soborno. En su párrafo 41 –pautas anticorrupción- señala que “las personas sujetas se abstendrán de ofrecer o dar regalos o liberalidades a terceros que, directa o indirectamente, pudieran ejercer algún tipo de influencia en la consecución de un beneficio o favor para la compañía.

Comunicación a empleados

Sareb trabaja para promover la comunicación formal e informal entre sus empleados y entre los diferentes equipos y responsables.

Política de Comunicación Interna

En 2013 se sentaron las bases para la definición en 2014 del Plan de Comunicación Interna de la sociedad como herramienta para fortalecer la cultura corporativa.

Canales de Comunicación

Durante su primer año de existencia, Sareb desarrollo un portal interno como principal canal de comunicación con sus empleados. En el mismo se incluyen las principales noticias de la sociedad y se actualizan aspectos relevantes que deben ser conocidos por el empleado. En el año 2013 se sentaron las bases para el desarrollo de una nueva intranet que, previsiblemente, estará disponible a lo largo de 2014-2015.

Nº de empleados receptores de comunicaciones sobre el total de empleados (%)

Sareb cuenta con un portal interno a través de cuál se comunican las principales noticias relevantes para los empleados. La totalidad de empleados de la compañía tienen acceso a esta herramienta. Además, existe un portal específico (el Portal del Empleado) en el que se incluye información y servicios relacionados específicamente con los aspectos laborales.

Contratar empleados en función de sus aptitudes profesionales

El nivel de excelencia de los profesionales de Sareb es un requisito necesario para acometer la compleja misión que tiene asignada la entidad.

Normativa Interna

A lo largo del primer semestre de 2013, tras un primer diseño de revisión y de la estructura organizativa donde se definieron las líneas de responsabilidad con la adecuada distribución de tareas y funciones, se establecieron diferentes políticas y procedimientos. Dentro de este proceso se desarrollaron e implementaron las siguientes políticas:

1. Política de Selección: destinada a ayudar a Sareb a identificar el candidato que mejor se adecue a las necesidades específicas del puesto y a las necesidades generales de la organización. Sareb a 31 de diciembre de 2013 estaba formada por 207 personas de las que el 60% son hombres y el 40% son mujeres. Además el 88% de la plantilla está formada por titulados.
2. Política de Remuneración y Compensación: como parte principal de la estrategia de RR.HH. de Sareb, se implementó la política de remuneración y compensación, que tiene como elemento principal el de equidad, tanto en funciones como entre personas.
3. Políticas de Administración de Personal: incluye la correcta gestión y seguimiento de todas aquellas labores administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la gestión de personal.

Regular la aceptación de regalos

Sareb tiene una regulación específica en el marco de su Código de Conducta sobre la aceptación de regalos.

Política de regalos

El Código de Conducta se articula como el documento a partir del cual, Sareb se compromete a desarrollar su labor bajo los tres grandes principios que rigen su actuación: la integridad, la transparencia y el compromiso cívico. En dicho Código, se establece, expresamente, en los apartados 56, 57 y 58 – aceptación de regalos y compensaciones- que "las personas sujetas se abstendrán de aceptar cualquier tipo de regalos o invitación, beneficio personal o compensación económica de clientes, proveedores o cualquier otra persona física o jurídica que pretenda establecer relaciones de negocio con Sareb. La asistencia a cualquier tipo de acto en el que sea un tercero quien satisfaga total o parcialmente los costes de estancia y desplazamiento deberá contar con la aprobación previa del Departamento de Cumplimiento. Cuando la persona sujeta reciba ofrecimientos de cualquier tipo que pudieran estar asociados con un intento del oferente de obtener algún tipo de compensación en sus relaciones con la compañía, tal circunstancia deberá ser puesta inmediatamente en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento."

Formación como medio para mejorar la profesionalidad de los empleados

Como parte del compromiso con el equipo humano que forma la sociedad, Sareb combina acciones formativas específicas para el puesto de trabajo con otras de carácter generalista que fortalecen la formación y cualificación de los empleados para acometer sus actividades.

Formación sobre los riesgos que afectan a la entidad en materia de corrupción

Sareb, como establece la ley, ofrece cursos de formación en materia de prevención en blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. El artículo 29 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo establece la obligatoriedad de establecer las medidas necesarias para que los empleados tengan conocimiento de las Oexigencias derivadas de la misma. Estas medidas incluyen la participación debidamente acreditada de los empleados en cursos específicos de formación permanente orientados a detectar las operaciones que puedan estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo e instruirles sobre la forma de proceder en tales casos. La actividad de formación de la compañía se ha dirigido a aquellos empleados que, por su puesto de trabajo, son idóneos para detectar los hechos u operaciones que pueden estar relacionados con el blanqueo de capitales y así poder realizar la detención de las operativas relacionadas con esta materia. Durante el año 2013 fueron convocadas 95 personas, es decir, el 86% de la plantilla en ese momento. Concluida la formación, se verificó el grado de aprovechamiento, llevado a cabo un cuestionario de conocimiento que ha sido superado por el total de los empleados y la duración de la formación presencial fue de tres horas. Cabe destacar que la formación interna es diseñada y desarrollada en colaboración con la dirección de PBCFT y la dirección de Recursos Humanos. Los cursos son implantados con periodicidad anual, si bien, éstos podrán ser modulados en función de la persona a formar a posibles operativas sospechosas.

Porcentaje de empleados sobre el total que han recibido formación

En 2013, se han impartido 445 horas de formación en prevención de riesgos laborales y sobre las políticas de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Salud y seguridad en el lugar de trabajo

Sareb aplica las medidas necesarias para alcanzar el más alto nivel de seguridad física y de salud en todos los puestos de trabajo.

Política de Prevención de Riesgos Laborales

Sareb cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos laborales como la herramienta a través de la que se integra la actividad preventiva en su sistema general de gestión, comprendiendo tanto al conjunto de las actividades como a todos sus niveles jerárquicos.

[Descargar documento adjunto](#)

Política de Seguridad y Salud en el trabajo

Sareb ha definido en el marco de su política de seguridad y salud en el trabajo los principales riesgos a los que se enfrentan sus empleados en el ejercicio habitual de sus funciones. Además, ha diseñado documentos específicos en relación con los riesgos en los puestos de trabajo e indicaciones para el caso de incendio.

[Descargar documento adjunto](#)

Inserción de personas con discapacidad (LISMI).

Código Ético / Conducta

El párrafo 16 del Código de Conducta establece claramente los valores de Sareb en el que se incluye: "el trato equitativo y la erradicación de cualquier actitud discriminatoria por razón de origen étnico, credo o ideología política, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad o ciudadanía, estado civil o situación familiar, o por estatus económico.

[Descargar documento adjunto](#)

Convenio Colectivo

A finales de 2013, Sareb contaba con un porcentaje de empleados discapacitados (0,005%) inferior a lo

establecido por la normativa. La compañía está trabajando para cumplir con los requisitos exigidos por la LISMI.

Normativa Vigente

El marco normativo es la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los discapacitados que establece para las empresas públicas y privadas, con una plantilla superior a 50 trabajadores, la obligación de contratar a un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2%. La LISMI pretende, entre otros objetivos, impulsar y fomentar la integración laboral de personas con discapacidad.

Sensibilización Interna sobre No Discriminación e Igualdad de Oportunidades

El Código de Conducta es la referencia en materia de igualdad de oportunidades también en lo relativo a la inserción de personas con discapacidad.

Creación de Canal de Denuncias

A través del Canal de Denuncias, Sareb ha establecido el mecanismo, interno y externo, para facilitar la comunicación de situaciones de las que pudiera derivarse el incumplimiento de una norma y de actuaciones éticamente cuestionables. A través de este canal, Auditoría tiene acceso a las reclamaciones de los empleados en cuestiones de discriminación.

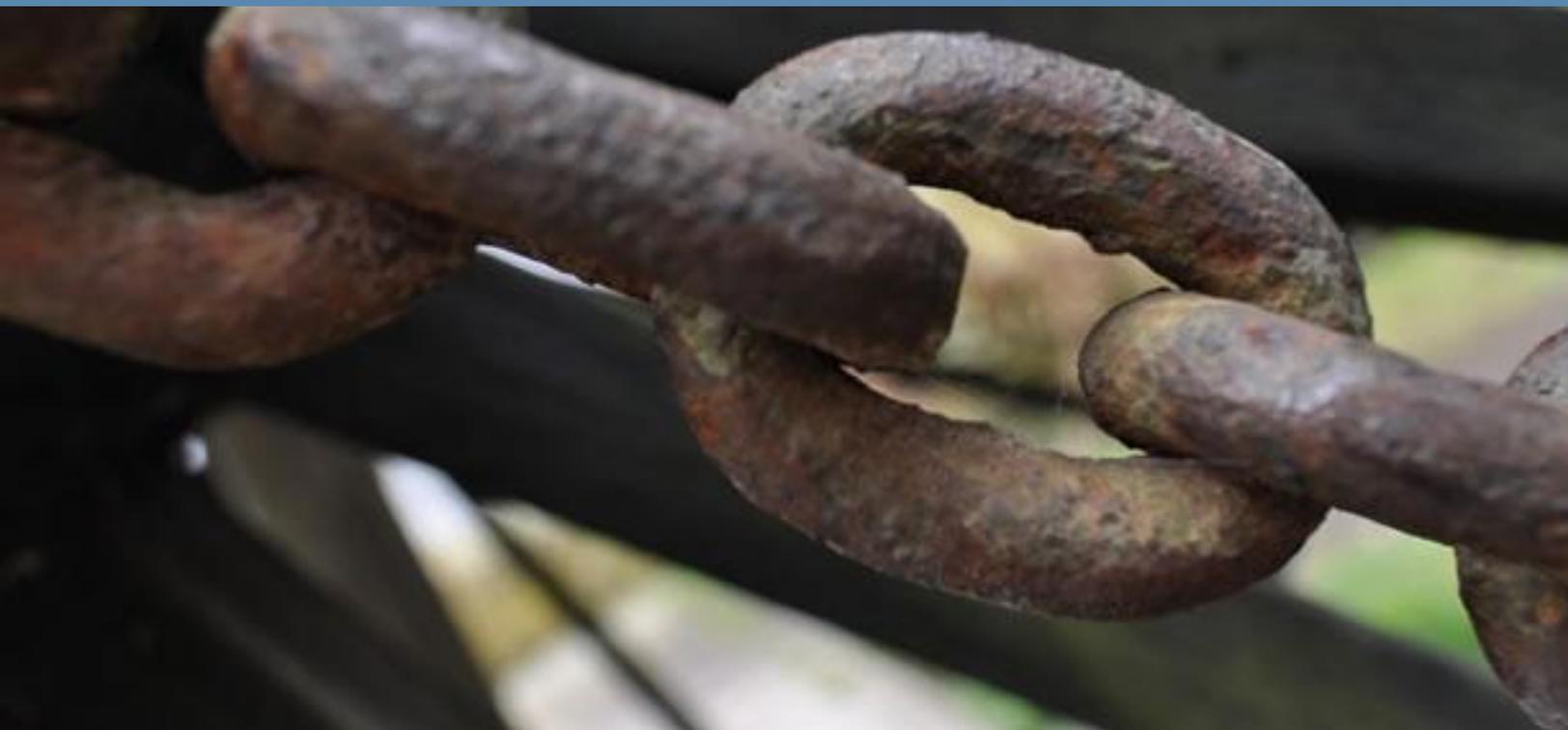
Optimizar el uso de recursos en la entidad

Política de Reciclaje

Con la intención de concienciar a los empleados en el uso responsable de los recursos de la compañía, Sareb ha instalado en todos los puntos de impresión y copia contenedores de papel reciclado y ha colocado carteles informativos para formar en el uso responsable. Además, fomenta el uso eficiente de este recurso mediante la utilización de lectores individualizados. Así mismo, impulsa el uso eficiente de recursos energéticos y de electricidad en sus oficinas.

GRUPO DE INTERÉS

PROVEEDORES



Realizar compras a proveedores que cumplan con los Derechos Humanos

Sareb, en sus procesos de contratación y adquisición valora especialmente a quienes comparten sus estándares éticos.

Envío de comunicaciones a proveedores sobre la adhesión de su empresa a la iniciativa de Pacto Mundial de Naciones Unidas

La Política de Compras de Sareb establece un procedimiento de homologación de proveedores en el que se incluye una declaración responsable firmada. Esta cláusula trata de cubrir posibles incompatibilidades o conflictos de interés. Además, en los casos de proveedores relevantes, es obligatoria la adhesión al Código de Conducta de Sareb en el que se pone de manifiesto la adhesión de la compañía a la iniciativa del Pacto Mundial. Así mismo Sareb informa a los proveedores de la existencia del Canal de Denuncias donde poner de manifiesto cualquier acción cuestionable.

Relaciones estables con los proveedores

Sareb, dentro de los principios generales que rigen la función de compras promueve las relaciones estables con sus proveedores basadas en la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo.

Política de Compras

La Política general de Compras establece los criterios de selección, contratación y seguimiento de todos los productos y servicios que Sareb contrate con terceros directa o indirectamente (a excepción de las contrataciones laborales, contrataciones con los servicers, impuestos y convenios de colaboración con Universidades, entidades públicas o personas privadas).

Los principios generales que rigen la función de compras en Sareb son:

1. Conocer las expectativas del cliente interno como condición básica para satisfacer sus necesidades y aportar valor.
2. Fortalecer la transparencia, la concurrencia competitiva y la no discriminación estableciendo un marco profesional honesto y abierto con los proveedores.
3. Reducir el coste global de los productos y servicios a contratar para permitir el cumplimiento de los objetivos marcados.
4. Establecer la información y las herramientas de gestión y de comunicación dentro de la sociedad para que todas las direcciones participen en la planificación y ejecución de las actividades del proceso de compra y recepción de las mismas.
5. Fomentar la colaboración para conseguir las mejores condiciones de contratación.
6. Promover la rotación y la no concentración establecimiento grupos de proveedores pre-seleccionados para cada tipología de compra de bienes o servicios.
7. Promover las relaciones estables basadas en la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo. La política de compras fue aprobada en enero de 2013. Durante dicho ejercicio, el departamento de Compras ha gestionado un total de 318 licitaciones, en las que se ha invitado a 548 proveedores.

[Descargar documento adjunto](#)

Código Ético / Conducta

El Código de Conducta de Sareb señala en su apartado VIII -Respecto a las relaciones con proveedores- establece que “en sus adquisiciones y contrataciones Sareb conjuga el objetivo de minimizar el coste de las adquisiciones con el valor aportado por aquellas relaciones estables con proveedores que se orientan a la búsqueda de la mejora continua y al beneficio mutuo. Sobre esta base, Sareb estructura los procesos de compras e inversiones con sujeción a los principios de transparencia, concurrencia y no discriminación.

Evaluación del departamento de compras

La Política de Compras establece los criterios de evaluación de proveedores a través de una fase de seguimiento del contrato. El objetivo de seguimiento de los proveedores es la mejora continua; identificar desviaciones y aplicar medidas correctoras en la ejecución de los servicios por parte de terceros, así

como servir de ayuda en la toma de decisiones sobre futuras contrataciones. Estas medidas alcanzan a los principales proveedores de bienes y servicios de Sareb. Este seguimiento se realizará para aquellos proveedores con facturaciones anuales superiores a 200.000 euros y para todos aquellos que participen en proyectos internos corporativos, independientemente de la cuantía.

Colaboración continúa con los proveedores

Número de proveedores de la entidad que disponen de certificación

Todos los proveedores que quieran tener relaciones con Sareb tienen que pasar por un proceso de homologación en el que se analiza su solvencia económica, se verifica que cumplan con los criterios

de Prevención de Blanqueo de Capitales además de los requisitos técnicos del concurso en concreto. Durante el 2013, el número de proveedores homologados ascendieron a 123.

Número de quejas y consultas de/sobre los proveedores

La política de compras establece un procedimiento de homologación de proveedores en el que se incluye una declaración responsable firmada. Esta cláusula trata de cubrir posibles incompatibilidades o conflictos de interés además de la obligatoria adhesión al código de conducta de Sareb. Así mismo se informa de la existencia del Canal de Denuncias de Sareb para poner de manifiesto cualquier acción cuestionable. Durante el año 2013, año de implantación del Canal de Denuncias, no se ha recibido ninguna queja por parte de los proveedores.

GRUPO DE INTERÉS

ACCIONISTAS



Satisfacción de expectativas

La gestión sostenible y responsable en Sareb implica transformar en una realidad el mandato que se le ha encomendado de manera que pueda crear valor para la sociedad en su conjunto, incluidos sus accionistas.

Plan de negocio

El año 2013 fue el primer año completo de vida de la sociedad y en el que se sentaron las bases para cumplir con el mandato que le ha sido asignado. Durante el año, Sareb se centró en crear su estructura organizativa, desarrollar normas y procedimientos de Buen Gobierno, establecer canales comerciales y conocer la cartera de activos que adquirió en cumplimiento de su obligación legal. El ingente esfuerzo realizado dio sus frutos y Sareb tuvo la capacidad de generar unos ingresos totales de 3.800 millones de euros. De esta cifra, 2.000 millones se destinaron a amortizar deuda, que es el principal compromiso de la compañía con sus accionistas y con la sociedad en su conjunto. En su primer año de vida, Sareb reafirmó su capacidad para minimizar los costes para los contribuyentes de la reestructuración financiera española.

Conflictos de interés

La política de conflictos de intereses y operaciones vinculadas, aprobada por el Consejo de Administración en marzo de 2013, regula las situaciones en las que se pueda producir una colisión entre los intereses de la compañía y los de alguno de sus consejeros o de personas vinculadas a éste.

Política de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas

Este código deontológico se aplica en el caso en que un órgano de Sareb en que esté representado un consejero deba conocer, discutir, analizar o decidir sobre una operación que suponga colisión de intereses; o bien en las situaciones en que el Consejo de Administración tenga que deliberar sobre determinadas operaciones de la compañía con los consejeros o las personas vinculadas a éstos. Una vez que Sareb identifica y acuerda la existencia de un conflicto de interés, o bien conoce de la existencia de un conflicto de interés u operación vinculada, no proporcionará información adicional sobre la operación o situación en cuestión al consejero afectado. Esta persona se ausentará del debate ni votará sobre el asunto que haya dado lugar al conflicto de intereses u operación vinculada. En 2013, el Consejo de Administración de Sareb aplicó esta política en 24 ocasiones. Esta política de Sareb va más allá de las exigencias de la Ley de Sociedades de Capital.

GRUPO DE INTERÉS

SUPERVISORES



Compromiso con la rendición de cuentas

Sareb evalúa su desempeño y rinde cuentas de diversas formas ante las autoridades y la Sociedad en general, acerca de sus actividades y del cumplimiento de su mandato legal.

Comisión de Seguimiento

De conformidad con la Ley 9/2012 se constituyó una Comisión de Seguimiento, integrada por el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Además, asiste como observados un representante del Banco Central Europeo.

Entre las funciones de la Comisión de Seguimiento está el análisis del plan de negocio de la sociedad y sus posibles desviaciones, así como el análisis de los planes de desinversión y de amortización de deuda avalada. Sareb suministra a la Comisión de Seguimiento informes regulares con el detalle de su actividad de liquidación de activos, de la calidad y gestión de su cartera y de la evolución de las principales magnitudes. Durante 2013, la Comisión de Seguimiento se reunió en 9 ocasiones. Adicionalmente Sareb mantuvo cinco reuniones con los miembros de la Troika (Comisión Europea, Banco Central Europeo, y Fondo Monetario Internacional).

GRUPO DE INTERÉS
COMUNIDAD



Cancelación de la deuda

Sareb trabaja para cancelar la deuda emitida como contrapartida a los activos que recibió y que cuenta con el aval del Estado español. De esa forma, Sareb consigue minimizar el coste para el contribuyente y cumple con su papel como pieza clave de la reestructuración financiera española.

Deuda cancelada

En total, las entidades cedentes transfirieron 50.700 millones de euros en activos y Sareb emitió deuda por dicha cuantía. En el ejercicio 2013, Sareb canceló 2.000 millones de dicha deuda. Para el año 2014 la sociedad se ha marcado el objetivo de amortizar un 50% más, en línea con lo establecido con su plan de negocio.

Alianzas entre asociaciones y empresas

Sareb nace con una vocación de contribuir a la normalización de la economía española y, sin separarse del estricto mandato que tiene asignado, ha lanzado iniciativas para contribuir a paliar el problema de la vivienda en España.

Acuerdos con CC.AA

Entre las iniciativas desarrolladas en 2013, en el mes de octubre Sareb anunció su intención de ceder de forma temporal entre 1.500 y 2.000 viviendas a las CC.AA para contribuir a sus políticas de vivienda social. Sareb está negociando actualmente con ocho CC.AA que han mostrado interés en esta oferta y ya en julio de 2014 se ha alcanzado un acuerdo con la Generalitat de Catalunya para la cesión de 600 viviendas. Esta iniciativa permite colaborar con las autoridades sin

menoscabar el mandato que la sociedad tiene asignado por ley, que es el de liquidar la cartera de activos recibidos en un periodo de 15 años. Se ha elegido como interlocutores a las administraciones autonómicas ya que son las que, junto a los ayuntamientos, tienen la responsabilidad de favorecer el acceso a una vivienda digna a los grupos de población más desfavorecidos. Sareb pretende favorecer especialmente a las regiones con mayor presencia de viviendas y donde haya más necesidades habitacionales. Tal y cómo se ha definido la iniciativa, la administración autonómica deberá devolver la vivienda vacía al término del convenio, para que Sareb pueda proseguir con su tarea de desinversión. A lo largo de 2014 se impulsarán otras acciones en relación con los objetivos y temáticas de Naciones Unidas.

Acuerdos de Financiación

Con la voluntad de dinamizar la comercialización de la cartera de productos y facilitar el acceso al crédito, Sareb ha alcanzado acuerdos de financiación con las principales entidades financieras en España. En este sentido se han desarrollado líneas específicas de financiación para la adquisición de activos de Sareb. El ámbito de aplicación de estos convenios es la financiación de la compra de inmuebles de Sareb y de activos vinculados a créditos promotor (residencial y no residencial para ambos casos), así como activos singulares. Inicialmente estos convenios de financiación tienen un plazo de duración mínimo hasta el 31 de diciembre de 2014, siendo susceptibles de prórroga. Durante 2013 se firmaron convenios con Banco Santander, CaixaBank, Banco Sabadell, Banco Popular, Kutxabank, Caja Rural, Bankinter, ING, UCI y BBVA. A través de estos acuerdos la financiación disponible máxima supera los 6.000 millones de euros. En el conjunto de 2013 se concedieron más de 600 hipotecas por esta vía.

GRUPO DE INTERÉS

MEDIO AMBIENTE



Identificación de los aspectos ambientales del entorno donde opera

Sareb se compromete a respetar y proteger el Medio Ambiente, de acuerdo con los principios y actitudes contenidos en su Política de Gestión Ambiental.

Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad

Mediante su Política de Gestión Medio Ambiental, Sareb se compromete a:

- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente.
- Cumplir la legislación aplicable a sus actividades por razón de actividad y ubicación geográfica, tratando de prevenir la contaminación y minimizar en lo posible el potencial impacto que genere.
- Esforzarse en aumentar la eficiencia en el uso de recursos.
- Utilizar métodos como la formación con el fin de sensibilizar a todos los empleados y a las entidades relacionadas con Sareb.
- Actuar de forma responsable en todos y cada uno de los puestos de trabajo y hacer una utilización racional de los recursos limitados.
- En las compras de productos, tener siempre en cuenta la opción más respetuosa con el medio ambiente y que sea coherente con el entorno económico.
- Tender a la reducción de los residuos, reciclándolos y reutilizándolos siempre que sea posible.
- Animar a nuestros proveedores a seguir estos principios.

Los principios que rigen la actividad de Sareb y que se derivan de su política medioambiental son:

- Prioridad de la calidad en la ejecución de servicios y obras, entendida como cumplimiento de los compromisos asumidos con los accionistas, inversores y la sociedad en su conjunto, eliminación de costes sin valor añadido, y aplicación de las medidas necesarias para prevenir y corregir los impactos negativos que sobre el Medio Ambiente pudiera provocar nuestra actividad.
- Orientación hacia las actividades preventivas sobre las correctivas.

- Sensibilización y formación del personal sobre la responsabilidad en la conservación del Medio Ambiente.
- Mejora continua de los procesos internos para el cumplimiento de los compromisos de respecto al Medio Ambiente y prevención de la contaminación, fomentando la búsqueda de soluciones innovadoras y eficaces, así como el intercambio de conocimientos con otros agentes sociales que permitan adoptar buenas prácticas en este ámbito.

En 2013, Sareb se centró en analizar las situaciones con potencial riesgo medioambiental relacionadas con sus activos inmobiliarios (en el caso de suelos y obra en curso: análisis e implantación de medidas preventivas para evitar daños a terceros; potenciar el arrendamiento en suelos rústicos y urbanizables; realizar estudios específicos de conservación y prevención de incendio; y realizar limpiezas periódicas).



Red Pacto Mundial España
WE SUPPORT

